

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DE y Conciliación de Córdoba

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Deporte 14004476 - Barahona de Soto Delegación Territorial de Educación, Del 2020/14004476/00000000019 Fecha:27/02/2020

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Sr. Director del C.E.I.P. Barahona de Soto (14004476)

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2020/21.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
Tres Años	1
Cuatro Años	1
Cinco Años	1
1º de Educ. Prima.	1
2º de Educ. Prima.	1
3º de Educ. Prima.	1
4º de Educ. Prima.	1
5º de Educ. Prima.	1
6º de Educ. Prima.	1
1º de Educac. Básica Especial (Audición y lenguaje apoyo a la integración)	1
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	1

Pág.:1/2

VERIFICACIÓN	IC8leo9hY6jdg1xYJI5MLTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2		
TRONCOSO GARCÍA, Mª INMACULADA Coord. 4G, 5D №.Ref: 0029846			27/02/2020 14:11:41		





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DE

y Conciliación de Córdoba

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO **EDUCATIVO**

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se reservan:

- 3 plazas en Tres Años, para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.

C) ADSCRIPCIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de E.S.O. al centro I.E.S. Juan de Aréjula - 14007404. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

> Delegado/a Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



Pág.:2/2

VERIFICACIÓN	IC8leo9hY6jdg1xYJI5MLTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2		
TRONCOSO GARCÍA, Mª INMACULADA Coord. 4G, 5D Nº.Ref: 0029846			27/02/2020 14:11:41		